

Panamá, 25 de enero de 2007.
C-15-07.

Licenciada
Nadia Moreno
Directora Nacional de Reforma Agraria
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
E. S. D.

Señora Directora:

Por este medio devuelvo a usted sin la opinión de esta Procuraduría, la solicitud de revocatoria de la resolución DN. 7-PT-1133 de 30 de abril de 2002 por la cual se adjudicó a Jovina Calderón de Hidalgo y a Lucio Calderón Samaniego un globo de terreno con una superficie de 1 hectárea más 4241 metros cuadrados; localizado en el corregimiento de La Villa de Los Santos, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, por no contar con el informe tenencial solicitado al Jefe del Departamento de Catastro Rural mediante la nota NDJ-NC-148-06 de 12 de mayo de 2006 cuya copia autenticada solicitamos mediante nota N-129-06 de 13 de noviembre de 2006.

La ausencia de este informe, que de acuerdo con el artículo 62 de la Ley debe ser remitido por la Dirección Nacional de Reforma Agraria a la Procuraduría de la Administración, no nos permite contar con todos los elementos de juicio conducentes al esclarecimiento de los hechos pertinentes.

Atentamente,

Oscar Ceville
Procurador de la Administración

OC/1090/au.

Adj. 2 expedientes.